

**4ª Acta De  
Sesión  
Ordinaria  
(Cuarta)  
07De  
Diciembre  
De 2015**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE  
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO  
P R E S I D E N C I A  
2015/2018**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 07 (siete) de Diciembre del 2015. (dos mil quince), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la **tercera sesión ordinaria** de los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: **C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal. C. Benjamín Jáuregui Huerta. C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Avalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz. C. Enedino García Ulloa. C. Rubén Partida Castellanos. C. Jéssica Haydeé González Cuevas. C. José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.** Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia.
- 2° Instalación de la sesión.
- 3° Lectura del Acta Anterior.
- 4° Autorización para el presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2016.
- 5° Autorización para el presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 del Sistema DIF, Cañadas.
- 6° Información sobre Impuestos sobre la Renta (ISR).
- 7° Permiso para traslado de sector en Palmarejo, propiedad de la Sra. Felicitas Torres Lomelí.
- 8° Solicitud de Dictamen de vocacionamiento del predio San José, en el Sitio, propiedad del Chaparral.
- 9° Permiso para traslado de Sector de Fernando Martínez.
- 10° Aprobación para abrir una Vinatería, propiedad de Jorge Loza.

11° Aprobación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de transparencia.

12° 16 Permisos de Subdivisión. (Incluidos 4 para la construcción de acueducto (Conagua).

13° Autorización para la realización de la Obra de la Calle Emiliano Zapata (Drenaje, Agua Potable y Pavimentación) del Programa 3x1 para migrantes Ejercicio 2015.

#### PUNTOS VARIOS

14° Quejas de los vecinos por construcción del Chaparral.

15° Firma de acta del comité Municipal de Salud.

16° Compra de equipo para suministro de agua

#### **Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:**

##### **1° Mayoría**

##### **2° Desahogado**

##### **3° Desahogado**

4° En voz del Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Jesús Adrián Padilla Ruezga somete a consideración del Pleno del Cabildo la aprobación para el presupuesto de Ingresos por Clasificación Económica, Fuente de Financiamiento y Concepto 2016. Así como la Aprobación del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y Objeto del Gasto 2016, para el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de 33,008,978 (Treinta y Tres Millones, Ocho Mil, Novecientos Setenta y Ocho pesos 00/100 m.n). Expuesto el punto **es aprobado por Unanimidad**

5° En voz de la directora del DIF municipal de Cañadas de Obregón, Carmen Ana María González García. Solicita la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema DIF Municipal. Aprobado por el patronato por la cantidad de 1, 364,338.00 (Un Millón Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Trecientos Treinta y Ocho pesos 00/100 m.n. Una vez expuesto el punto **es aprobado por Unanimidad.**

6° En voz del Funcionario Encargado de la hacienda Municipal Lic. Jesús Adrián Padilla Ruezga, informa al pleno del Cabildo lo que es el **Impuestos sobre la Renta (ISR)** en México. Un impuesto directo sobre la ganancia obtenida; es decir, por la diferencia entre el ingreso y las deducciones autorizadas obtenido en el ejercicio fiscal. Este impuesto debe ser pagado de manera mensual (a cuenta del impuesto anual) al Servicio de Administración Tributaria, o a las Oficinas Autorizadas por las Entidades Federativas según lo marque la Ley y la normatividad en Materia de Coordinación Fiscal entre la Federación y las Entidades Federativas. Informó además que se empezará a timbrar las facturas a partir de Enero del 2016.

7° En voz del Síndico Municipal Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla, somete a consideración del Pleno del Cabildo la Solicitud para el cambio de Traslado de Sector de Rústico a Urbano, del Predio Rústico denominado “Palmarejo” con cuenta Catastral # R002165, con una superficie de 00-11-53 Has. Propiedad de la C. Felicitas Torres Lomelí. Expuesto el punto **es aprobado por Unanimidad.**

8° En voz del Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita ante el cuerpo edilicio, la aprobación de Dictamen de Vocacionamiento del predio San José punto conocido como El SITIO, propiedad de AGROPECUARIA EL GRAN CHAPARRAL S.A. DE C.V. ubicado en este municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco., con una extensión superficial de 10-42-48 HAS. Que de acuerdo al plan parcial de Desarrollo Urbano el predio antes mencionado es zona agropecuaria que por ende su vocacionamiento es compatible para construcción de granjas avícolas y pecuarias. Una vez expuesto el punto es sometido a votación **y se aprueba por Unanimidad.**

9° En voz del Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración del pleno del Cabildo la solicitud del Sr. Fernando Martínez para cambio de traslado de sector de una fracción de rustico a urbano del Predio denominado Amialco, con cuenta catastral # R001005. Con una superficie de 01-49-03.39 HAS. Expuesto el punto **es aprobado por Unanimidad.**

10° En voz del Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita al cuerpo edilicio, la aprobación para abrir una vinatería propiedad del C. Jorge Loza. Donde solo pueda vender licor en botella cerrada. Una vez expuesto el punto **es aprobado por Unanimidad.**

11° En voz del Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita la aprobación al pleno del Ayuntamiento emitir su voto sobre el proyecto de decreto número 25437 que reforma los artículos 9,35,97,100 y 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Expuesto el punto **es aprobado por Unanimidad.**

12° En voz del C. Tec. Rodrigo Álvarez Padilla, en base a la comisión transitoria de subdivisiones, solicita la Ratificación de 16 solicitudes de subdivisiones que anteriormente han sido revisadas por dicha comisión. 12 solicitudes pertenecen al predio denominado “Cerro de la Gloria” propiedad del C. Francisco Camarena Torres y 2 pertenecen al predio denominado “Cerro Viejo o Cerro del Corazón” y el predio denominado “El Rodeo” propiedad de la C. Blandina Martín Martín y 1 solicitud pertenece a la C. Norma Rodríguez López del predio denominado “El Rodeo”. Expuesto el punto **es aprobado por Unanimidad.**

**PERMISOS DE SUBDIVISION**

<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA CTA.</b>	<b>A NOMBRE DE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>No. DE CUENTA</b>	<b>SUP. TOTAL</b>	<b>FRACCION</b>
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	LORENA GONZÁLEZ GÓMEZ	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	253.65 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	GERARDO MARTINEZ COVARRUBIAS	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	253.65 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	ALMA ROSA MARTINEZ COVARRUBIAS	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	253.65 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	EVERARDO MARTINEZ COVARRUBIAS	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	253.65 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	MAGDALENA MEJIA ALVARADO	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	295.26 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	WILBERT GUTIERREZ ALVARADO	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	282.00 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	ARACELI GUZMÁN LIMÓN	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	282.06 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	SARA GUZMÁN LIMON	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	227.23 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	JOSE CARMEN GUZMÁN LIMON	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	227.23 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	JOSE ROSARIO GUZMÁN LIMÓN	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	281.40 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	CATALINA MEJIA ALVARADO	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	227.23 M2
10/12/2015	FRANCISCO CAMARENA TORRES	RICARDO LEONEL GUZMAN LIMON	CERRO DE LA GLORIA	R000508	11-81-27 HAS.	282.06 M2
18/12/2015	MARTIN MARTIN BLANDINA	TRASMISIÓN PATRIMONIAL AL GOBIERNO FEDERAL	CERRO VIEJO O CERRO DEL CORAZÓN	R000279	277-21-69.96 HAS.	22-36-40-46 HAS.

		PARA LA UTILIDAD PUBLICA				
18/12/2015	MARTIN MARTIN BLANDINA	TRASMISIÓN PATRIMONIAL AL GOBIERNO FEDERAL PARA LA UTILIDAD PUBLICA	CERRO VIEJO O CERRO DEL CORAZÓN	R000279	277-21-69.96 HAS.	21-73-90.13 HAS.
18/12/2015	MARTIN MARTIN VDA DE GUTIERREZ BLANDINA	TRASMISIÓN PATRIMONIAL AL GOBIERNO FEDERAL PARA LA UTILIDAD PUBLICA	EL RODEO	R001382	17-23-00 HAS.	01-66-71.79 HAS.
18/12/2015	NORMA RODRIGUEZ LOPEZ	TRASMISIÓN PATRIMONIAL AL GOBIERNO FEDERAL PARA LA UTILIDAD PUBLICA	EL RODEO	R002152	05-20-89 HAS.	0-42-05.54 HAS.

**13** °En voz del Lic. Jaime Gustavo Casilla, en su carácter de Presidente Municipal informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N° 1 (Primera) correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2015 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

a) EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la Ejecución a través del programa 3x1 Para Migrantes Ejercicio 2015 de las Obras Públicas consistentes en:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	RECURSOS APROBADOS				
			TOTAL APROBADO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
53X114035601	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA	CAÑADAS DE OBREGÓN	80,208.00	40,104.00	0.00	20,052.00	20,052.00
53X114035633	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA	CAÑADAS DE OBREGÓN	29,100.00	14,550.00	0.00	7,275.00	7,275.00
53X114035654	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA	CAÑADAS DE OBREGÓN	263,136.00	131,568.00	0.00	65,784.00	65,784.00
<b>TOTALES</b>			<b>372,444.00</b>	<b>186,222.00</b>	<b>0.00</b>	<b>93,111.00</b>	<b>93,111.00</b>

d) EL H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que se adjudicaran mediante el procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con fundamento legal en el Artículo 27 Fracción II y Artículo 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los contrato de las obras públicas que a continuación se describen:

- 1.- REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA
- 2.- REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA
- 3.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA

1. Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en su caracteres de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente informan al pleno del H. Cabildo que se realizó el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **H. AYUNTAMIENTO/DOPM/3x1 PARA MIGRANTES-CI-05/2015** en apego a los Artículos 27 Fracción II, 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.**

Se invitaron a participar tres empresas, adquiriendo sin costo alguno su paquete de concurso, el cual inicia con la entrega de las invitaciones a la siguiente persona física y empresas:

EMPRESA Ó PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ.	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ.
CONYMAG, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ RODRÍGO GARCÍA GUTÉRREZ.
SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. ADRÍAN SIGALA RIVAS.

La visita de obra y la junta de aclaraciones se realizaron el día 30 de Noviembre de 2015, de acuerdo a las bases del procedimiento arriba aludido.

El día 05 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, se presentaron los licitantes, como resultado del acto fueron recibidas sus propuestas técnicas y económicas, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores

González en su carácter de Director de Obras Públicas presenta y da lectura a cada una de las proposiciones a los presentes, las cuales se indican a continuación con sus importes respectivos:

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y EMPRESAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 80,208.00
CONYMAG, S.A. DE C.V.	\$ 91,875.20
SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 89,628.04

A efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**De las proposiciones se verificó lo siguiente:**

**Documentos técnicos:**

Que cada documento contuviera toda la información solicitada.

Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable por que demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

**De los estados financieros se verificó:**

- a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar las obligaciones.
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Por tratarse de la invitación a cuando menos tres personas a precios unitarios se verificó:

I De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d) Que los suministros propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

II De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el Contratista o con las restricciones técnicas.
- c) Que la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

III De los materiales:

- a) Que el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideran los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

IV De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativos, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b) Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Documentos económicos:

- I. Que cada documento contenga la información solicitada.
- II. Que los precios unitarios propuestos por el licitante sean aceptables.

I.- Del presupuesto de obra (Catálogo de Conceptos)

- a) Que todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- b) Que los importes de los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra.
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

II.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en el reglamento revisándose lo siguiente:

Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el reglamento.

Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentra incluido.

Que los costos horarios por utilización de maquinaria y equipo de construcción se haya determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tengan integrados.

III.- Se verificó que los análisis de costo directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento debiendo considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de licitación.
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

IV.- Se verificó que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesario para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- c) Que no se haya incluido algún cargo que por sus características o conforme a las bases de licitación, su apego deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

V.- Se verificó que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto de o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago: deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- d) Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos semanales.
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante se congruente con lo que establezca en las bases de la licitación.

VI.- Se verificó que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerado que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.

VII.- Se verificó que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integren.

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En la revisión de proposiciones las siguientes empresas se rechazan por lo siguiente:

#### **CONYMAG, S.A. DE C.V.**

**Observación 1.-** La propuesta rebasa el techo financiero.

**Fundamento.-** De acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Causa:** Rebasa el techo financiero.

#### **SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Observación 1.-** La propuesta rebasa el techo financiero.

**Fundamento.-** De acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Causa:** Rebasa el techo financiero.

La siguiente empresa cumplió con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores, y se calificó como solvente técnica y económicamente

CONCURSANTE	MONTO
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 80,208.00

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para el fallo de este procedimiento, el cual se fundamentó en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 68 de su Reglamento.

Con fundamento en el Dictamen de Fallo, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en Calle Emiliano Zapata en Cabecera Municipal, Cañadas de Obregón, Jalisco** por un importe de **\$ 80,208.00 (Ochenta Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.)** propuesta que resulta ser la más baja solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de adjudicación del contrato de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y de a conocer el Fallo del Contrato del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **H. AYUNTAMIENTO/DOPM/3x1 PARA MIGRANTES-CI-05/2015** y Asigne el contrato a: **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, POR UN IMPORTE DE **\$ 80,208.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un plazo de ejecución de **21** días naturales tomando como fecha de inicio el día 10 de Diciembre de 2015 y terminación el día 30 de Diciembre de 2015, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo

Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. NIN. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, y en representación del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato correspondiente con el **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de **Administrador General Único**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra de: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 80,208.00 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

3. Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus caracteres de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente informan al pleno del H. Cabildo que se realizó el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **H. AYUNTAMIENTO/DOPM/3x1 PARA MIGRANTES-CI-06/2015** en apego a los Artículos 27 Fracción II, 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.**

Se invitaron a participar tres empresas, adquiriendo sin costo alguno su paquete de concurso, el cual inicia con la entrega de las invitaciones a la siguiente persona física y empresas:

<b>EMPRESA Ó PERSONA FISICA</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ.	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ.
CONYMAG, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ RODRÍGO GARCÍA GUTÉRREZ.
SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. ADRÍAN SIGALA RIVAS.

La visita de obra y la junta de aclaraciones se realizaron el día 30 de Noviembre de 2015, de acuerdo a las bases del procedimiento arriba aludido.

El día 05 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, se presentaron los licitantes, como resultado del acto fueron recibidas sus propuestas técnicas y económicas, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González en su carácter de Director de Obras Públicas presenta y da lectura a cada una de las proposiciones a los presentes, las cuales se indican a continuación con sus importes respectivos:

## NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y EMPRESAS

NOMBRE	MONTO
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 29,100.00
CONYMAG, S.A. DE C.V.	\$ 29,472.21
SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 30,214.69

A efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### De las proposiciones se verificó lo siguiente:

#### Documentos técnicos:

Que cada documento contuviera toda la información solicitada.

Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable por que demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

#### De los estados financieros se verificó:

- d) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- e) Que el licitante tenga capacidad para pagar las obligaciones.
- f) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Por tratarse de la invitación a cuando menos tres personas a precios unitarios se verificó:

I De los programas:

- e) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
- f) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- g) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
- h) Que los suministros propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

#### II De la maquinaria y equipo:

- d) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- e) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el Contratista o con las restricciones técnicas.
- f) Que la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

#### III De los materiales:

- c) Que el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideran los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- d) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

#### IV De la mano de obra:

- d) Que el personal administrativos, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- e) Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las

condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

- f) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Documentos económicos:

- III. Que cada documento contenga la información solicitada.
- IV. Que los precios unitarios propuestos por el licitante sean aceptables.

I.- Del presupuesto de obra (Catálogo de Conceptos)

- d) Que todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- e) Que los importes de los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra.
- f) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

II.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en el reglamento revisándose lo siguiente:

Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el reglamento.

Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentra incluido.

Que los costos horarios por utilización de maquinaria y equipo de construcción se haya determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tengan integrados.

III.- Se verificó que los análisis de costo directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento debiendo considerar:

- d) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de licitación.
- e) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- f) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

IV.- Se verificó que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo considerar:

- d) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- e) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesario para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- f) Que no se haya incluido algún cargo que por sus características o conforme a las bases de licitación, su apego deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

V.- Se verificó que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- f) Que los ingresos por concepto de o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago: deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- g) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- h) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- i) Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos semanales.
- j) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante se congruente con lo que establezca en las bases de la licitación.

VI.- Se verificó que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.

VII.- Se verificó que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integren.

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En la revisión de proposiciones las siguientes empresas se rechazan por lo siguiente:

**CONYMAG, S.A. DE C.V.**

**Observación 1.-** La propuesta rebasa el techo financiero.

**Fundamento.-** De acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Causa:** Rebasa el techo financiero.

**SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V**

**Observación 1.-** La propuesta rebasa el techo financiero.

**Fundamento.-** De acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Causa:** Rebasa el techo financiero.

La siguiente empresa cumplió con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores, y se calificó como solvente técnica y económicamente

<b>CONCURSANTE</b>	<b>MONTO</b>
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 29,100.00

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para el fallo

de este procedimiento, el cual se fundamentó en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 68 de su Reglamento.

Con fundamento en el Dictamen de Fallo, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: **Rehabilitación de Línea de Agua Potable en Calle Emiliano Zapata en Cabecera Municipal, Cañadas de Obregón, Jalisco** por un importe de **\$ 29,100.00 (Veintinueve Mil Cien Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.)** propuesta que resulta ser la más baja solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de adjudicación del contrato de la obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y de a conocer el Fallo del Contrato del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **H. AYUNTAMIENTO/DOPM/3x1 PARA MIGRANTES-CI-06/2015** y Asigne el contrato a: **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, POR UN IMPORTE DE **\$ 29,100.00 (VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un plazo de ejecución de **21** días naturales tomando como fecha de inicio el día 10 de Diciembre de 2015 y terminación el día 30 de Diciembre de 2015, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, y en representación del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato correspondiente con el **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de **Administrador General Único**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra de: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 29,100.00 (VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

5. Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en su caracteres de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente informan al pleno del H. Cabildo que se realizó el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **H. AYUNTAMIENTO/DOPM/3x1 PARA MIGRANTES-CI-07/2015** en apego a los Artículos 27 Fracción II, 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO.**

Se invitaron a participar tres empresas, adquiriendo sin costo alguno su paquete de concurso, el cual inicia con la entrega de las invitaciones a la siguiente persona física y empresas:

<b>EMPRESA Ó PERSONA FISICA</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ.	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ.
CONYMAG, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ RODRÍGO GARCÍA GUTÉRREZ.
SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ING. ADRÍAN SIGALA RIVAS.

La visita de obra y la junta de aclaraciones se realizaron el día 30 de Noviembre de 2015, de acuerdo a las bases del procedimiento arriba aludido.

El día 05 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, se presentaron los licitantes, como resultado del acto fueron recibidas sus propuestas técnicas y económicas, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González en su carácter de Director de Obras Públicas presenta y da lectura a cada una de las proposiciones a los presentes, las cuales se indican a continuación con sus importes respectivos:

#### **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y EMPRESAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 263,136.00
CONYMAG, S.A. DE C.V.	\$ 284,350.41

SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 272,524.92
-------------------------------------	---------------

A efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**De las proposiciones se verificó lo siguiente:**

**Documentos técnicos:**

Que cada documento contuviera toda la información solicitada.

Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable por que demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

**De los estados financieros se verificó:**

- g) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- h) Que el licitante tenga capacidad para pagar las obligaciones.
- i) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Por tratarse de la invitación a cuando menos tres personas a precios unitarios se verificó:

**I De los programas:**

- i) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
- j) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- k) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.

- l) Que los suministros propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

#### II De la maquinaria y equipo:

- g) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- h) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el Contratista o con las restricciones técnicas.
- i) Que la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

#### III De los materiales:

- e) Que el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideran los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- f) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

#### IV De la mano de obra:

- g) Que el personal administrativos, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- h) Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- i) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

#### Documentos económicos:

- V. Que cada documento contenga la información solicitada.
- VI. Que los precios unitarios propuestos por el licitante sean aceptables.

I.- Del presupuesto de obra (Catálogo de Conceptos)

- g) Que todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- h) Que los importes de los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra.
- i) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

II.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en el reglamento revisándose lo siguiente:

Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.

Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el reglamento.

Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentra incluido.

Que los costos horarios por utilización de maquinaria y equipo de construcción se haya determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tengan integrados.

III.- Se verificó que los análisis de costo directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento debiendo considerar:

- g) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de licitación.
- h) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- i) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se

tomarán como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

IV.- Se verificó que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo considerar:

- g) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- h) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesario para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- i) Que no se haya incluido algún cargo que por sus características o conforme a las bases de licitación, su apego deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

V.- Se verificó que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- k) Que los ingresos por concepto de o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago: deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- l) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- m) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- n) Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos semanales.
- o) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante se congruente con lo que establezca en las bases de la licitación.

VI.- Se verificó que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.

VII.- Se verificó que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integren.

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En la revisión de proposiciones las siguientes empresas se rechazan por lo siguiente:

### **CONYMAG, S.A. DE C.V.**

**Observación 1.-** La propuesta rebasa el techo financiero.

**Fundamento.-** De acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Causa:** Rebasa el techo financiero.

### **SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Observación 1.-** La propuesta rebasa el techo financiero.

**Fundamento.-** De acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Causa:** Rebasa el techo financiero.

La siguiente empresa cumplió con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores, y se calificó como solvente técnica y económicamente

<b>CONCURSANTE</b>	<b>MONTO</b>
ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 263,136.00

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para el fallo de este procedimiento, el cual se fundamentó en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 68 de su Reglamento.

Con fundamento en el Dictamen de Fallo, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: **Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Emiliano Zapata en Cabecera Municipal, Cañadas de Obregón, Jalisco** por un importe de **\$ 263,136.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.)** propuesta que resulta ser la más baja solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, aprueba por **UNANIMIDAD** y emite la resolución de adjudicación del contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y dé a conocer el Fallo del Contrato del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **H. AYUNTAMIENTO/DOPM/3x1 PARA MIGRANTES-CI-07/2015** y Asigne el contrato a: **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, POR UN IMPORTE DE **\$ 263,136.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un plazo de ejecución de **21** días naturales tomando como fecha de inicio el día 10 de Diciembre de 2015 y terminación el día 30 de Diciembre de 2015, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

6.En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de presidente municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal respectivamente, y en representación del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato correspondiente con el **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de **Administrador General Único**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra de: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN CABECERA MUNICIPAL, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 263,136.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**14°**En voz del Presidente Municipal Profesor Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa al pleno de cabildo que algunas personas de las comunidades de la Taponá, El Aire y Cerca Blanca se han quejado debido a que el Chaparral, puso luz en la brecha y que debido a los postes puestos en la brecha ellos pueden tener algún accidente. Además se quejaron debido a la contaminación que generan dichas granjas.

**15°** En voz de la Doctora Verónica Pinto Torres, pide al pleno la firma del Acta constitutiva del Nuevo comité de salud Municipal para la administración 2015-2018.

**16°** En uso de la voz, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del cabildo la aprobación para la adquisición de equipo para los pozos que abastecen de agua a las localidades, los cuales son una motobomba para la localidad de la **Cofradía**, puesto que la existente se encuentra dañada, un **interruptor** para la localidad de **Terrazas**, así como llevar a cabo la **reparación del arrancador** correspondiente a la Localidad

de **La Cueva**. Luego de analizar el punto y ser sometido a votación, se **aprueba por unanimidad** el punto, en los términos expuestos.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSÉ REFUGIO ORNELAS GONZÁLEZ